



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 6 de agosto de 2008

VISTO: el expediente 827-1008/2008, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria de la Dra. Diana Roncaglia, la Resolución CS N° 136/94 y sus modificaciones,
y
y

Considerando:

Que la Dra. Diana Roncaglia realizará una estancia de trabajo en el Grupo de Física No Lineal de la Universidad de Santiago de Compostela (España), viaje subsidiado por la beca de estancias cortas que le otorgó la Fundación Carolina conjuntamente con la UNQ.

Que las tareas de investigación que desarrollará durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 7 de enero de 2009 no afectarán la actividad docente a cargo de la solicitante.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inc e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1º : Reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará la Dra. Diana Roncaglia en la Universidad de Santiago de Compostela (España).

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Diana Roncaglia DNI 13.713.344, desde el 24 de noviembre al 7 de enero de 2009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 089/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

